



Proyectos de Investigación en Salud **AES -2019 Programa Estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La **transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico** a la mejora en la **prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades** y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- **Fomentar las sinergias**, impulsar el talento y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científicas-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- **Financiar una línea de investigación de calidad estable**, evitando la fragmentación de los Grupos de Investigación y fomentando la participación de investigadores con dedicación única a cada proyecto.
- Apoyar la consecución de proyectos de investigadores Miguel Servet, Ramón y Cajal y aquellos investigadores estabilizados – el 10% de los proyectos financiados deberán cumplir este objetivo.
- Fomentar la presentación de proyectos coordinados.
- Incentivar la participación de personal asistencial como IP – al menos el 20% de los concedidos serán dirigidos por personal asistencial del SNS.
- Potenciar la participación en proyectos a realizar a través de las infraestructuras europeas constituidas como ERIC (EATRIS, ECRIN), en las que España es miembro representada por el ISCIII.

Categorías de proyectos: Su duración será de **3 años** y se podrá optar a una de los siguientes 3 tipos de proyectos:

- I. Proyectos individuales
- II. Proyectos coordinados: constituidos por dos o más subproyectos para su realización por distintas entidades. Cada uno de los subproyectos deberá tener su propio IP y uno de ellos actuará de coordinador.
- III. Proyectos multicéntricos: realizados de acuerdo a un protocolo único, llevado a cabo en más de un centro y por más de un investigador. Se podrá optar por una de las siguientes posibilidades:
 - a) Presentar una solicitud por cada uno de los centros implicados con un investigador responsable y un equipo de colaboradores, actuando uno de los investigadores principales como coordinador.
 - b) Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal coordinador, figurando en la misma todos los investigadores colaboradores.

Novedad: El investigador con labores asistenciales podrá solicitar un contrato de intensificación que pueda cubrir hasta el **50%** de su jornada anual para el 2º y 3er. año de proyecto.

Requisitos de los participantes:

- I. **Investigador Principal – IP:**
 - Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución de la concesión (incluidos contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal).
 - No estar realizando programa de Formación Sanitaria Especializada o perfeccionamiento postdoctoral (NO Sara Borrell, Juan de la Cierva o Río Hortega) o programas similares financiados por las CC.AA.



- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA AL PROYECTO SOLICITADO**

2. **Resto de investigadores:**

- Tener formalizada su relación funcionarial, estatutaria, laboral o de formación remunerada con las entidades que pueden solicitar la ayuda, como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución de la concesión
- De forma excepcional y cuando sea imprescindible, la vinculación contractual podrá ser con alguna entidad con domicilio fuera de España, podrá suponer como máximo el 25% del equipo investigador.
- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA EN UN SOLO PROYECTO O COMPARTIDA HASTA UN MÁXIMO DE 3.**

Incompatibilidades: Las incompatibilidades en los **Proyectos de Investigación en Salud** vendrán fijadas por el número de proyectos en que participan y la dedicación de los mismos:

1. **Investigador Principal – IP:**

- No pueden ser IP de estos proyectos, los que figuren como IP o como colaborador en proyectos en ejecución, tanto de la AES como del MINECO, excepto que finalicen en 2018 según la resolución de concesión.
- Sólo se puede ser IP de una única solicitud en al año 2019 de las convocatorias de la AES y Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- Sólo podrán participar con dedicación **ÚNICA**.

2. El **resto del equipo** podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres.

* El incumplimiento de los requisitos citados por parte del IP supondrá la no admisión de la solicitud; y el incumplimiento por parte de alguno de los miembros del equipo, determinará su exclusión de todos los proyectos en los que figure.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en formato electrónico en el plazo establecido son los siguientes:

- Modelo normalizado de solicitud del proyecto
- **Memoria del proyecto** en modelo normalizado en castellano. Aquellos proyectos que soliciten una **cuantía superior a 100.000 euros** serán redactados **en inglés** en el modelo normalizado correspondiente.
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del IP y de cada integrante del equipo de investigación
- Documento de coordinación (si procede)

Además, quedará en poder de la Institución:

- Informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínica u otros según la necesidad del proyecto.

Una vez subida a la aplicación toda la documentación se va a poder generar un borrador de la solicitud para poder comprobar que todo es correcto y una vez comprobado tendrán que generar la solicitud definitiva. **ATENCIÓN, en ningún caso** la generación del borrador se va a considerar solicitud generada.

Plazo para la presentación: Del **12 de febrero al 7 de marzo** a las 15:00 Horas

Plazo interno para la presentación: 5 de marzo

Requisitos internos de la ayuda: Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios para la presentación de esta convocatoria, los proyectos que se quieran presentar a esta convocatoria, tenemos que tener toda la documentación **antes del 5 de marzo a las 12:00 a.m.**



Más información: [Convocatoria](#)